

grados de instruccion. Los crímenes de las clases pobres y poco ilustradas abundan de caracteres mas violentos y terribles; pero al mismo tiempo son mas fáciles de descubrir y de reprimir. La ley los cerca, los sorprende y los comprime fácilmente, porque estos delitos la chocan de un modo directo. La corrupcion de las clases superiores se palia, se tergiversa y se sustrae á las leyes positivas, se burla de su espíritu eludiendo sus fórmulas y ademas les opone el crédito, el influjo y el poder.

¡Extraño modo de raciocinar! El pobre no puede nada; está rodeado de trabas y sujeto con una porcion de lazos de toda especie; carece de protectores y de apoyo. Si comete un crimen aislado, todos se arman contra él. En sus jueces, sacados siempre de una clase enemiga, no halla commiseracion alguna; por sus relaciones impotentes como él, no hay probabilidad de que quede impune; su

conducta no influye jamas en la suerte general de la sociedad de que hace parte; y precisamente contra él nada mas, es contra quien se quiere la garantía misteriosa de la religion! Al rico, por el contrario, se le juzga por sus iguales, por sus amigos, por hombres sobre quienes gravan mas ó menos las penas que se le imponen; la sociedad le prodiga sus auxilios; todas las probabilidades morales y materiales estan en su favor por la sola razon de su riqueza; puede influir, trastornar y corromper, ¡y á este ser favorecido y poderoso se quiere libertar del yugo que parece indispensable á un infeliz, débil y desarmado!

Digo todo esto en la hipótesis comun de que la religion, es sobre todo precisa, para apoyar á las leyes penales; pero esta no es mi opinion. Yo la coloco en mas alto grado y no la considero como el suplemento del patíbulo. Hay una moral comun fundada en el cálculo, en el interes

y en la seguridad que rigurosamente puede existir sin religion. El rico puede pasar sin ella porque reflexiona; el pobre porque teme á la ley y porque sus ocupaciones trazadas de antemano y el hábito de un trabajo constante producen en él, el efecto de la reflexion; pero ¡desgraciado el pueblo que carece de esta moral comun! La religion me parece preferible para crear una moral mas elevada: la invoco no para reprimir los crímenes vulgares sino para ennoblecer todas las virtudes.

Los defensores de la religion creen hacerla un servicio, presentándola comunmente como útil, sobre todo. ¿Qué dirian si se les demostrase que de ningun otro modo la hacian mayor daño?

Asi como buscando en todas las bellezas de la naturaleza, un objeto positivo, un uso inmediato ó una aplicacion á la vida comun se debilita el mérito de este magnífico conjunto; asi mismo dando

á la religion á cada paso una utilidad vulgar se le hace dependiente de ella; ocupa un rango secundario, no parece mas que un medio y en seguida se envilece.

El axioma de que es menester una religion para el pueblo, es ademas el mas apropósito para destruir toda religion. El pueblo se halla advertido por un instinto bastante seguro de la que le conviene. La causa de este instinto es la misma que la de la penetracion de los niños y la de todas las clases dependientes. Su interes les advierte el pensamiento secreto de los que disponen de su destino. Se cuenta demasiado sobre la sencillez del pueblo esperando que creará mucho tiempo lo que sus gefes desdeñan creer. Todo el fruto de su artificio consiste en que el pueblo, que los ve incrédulos, deje de serlo, sin saber por que. Lo que se gana prohibiendo el exámen es impedir que el pueblo se ilustre, pero

no que deje de ser impio. Viene á serlo por imitacion : considera á la religion como una simpleza ó engaño, y respectivamente cada uno la deja para su inferior hasta llegar á la ínfima clase. De este modo se presenta cada dia mas degradada ; es menos malo cuando se la ataca por todas partes, pues entonces puede refugiarse en el santuario de las almas sensibles : la vanidad no puede temer dar pruebas de ignorancia ni de condescendencia respetándola.

¡ Quien lo creeria ! La autoridad hace perjuicio aun queriendo someter á su jurisdiccion los principios de la tolerancia, pues la impone formas positivas y fijas que son contrarias á su naturaleza. La tolerancia no es otra cosa mas que la libertad de todos los cultos presentes y futuros. El emperador José II quiso establecer la tolerancia, y liberal en sus miras empezó por formar un vasto catálogo de todas las opiniones religiosas que

profesaban sus súbditos : empadronó, no sé cuantas para que gozasen del beneficio de su proteccion. ¿ Qué resultó de esto ? Un culto que se habia olvidado, se mostró de repente, y José II, príncipe tolerante, se negó á su admision por haberse presentado demasiado tarde. Se persiguieron los deistas de Boemia en atencion á su fecha, y el monarca filósofo se puso en guerra contra el Brabante, que reclamaba la dominacion exclusiva del catolicismo, y contra los infelices boemios que pedian la libertad de su opinion.

Esta tolerancia limitada encierra en sí un error singular. Solo la imaginacion puede satisfacer á sus propias necesidades ; y aun cuando en un imperio, se hubiesen tolerado veinte religiones, nada se habria hecho si quedase una intolerada. Los gobiernos que creen conceder á los gobernados una latitud conveniente, permitiéndoles elegir entre un número fijo de creencias religiosas

se parecen á aquel frances que habiendo llegado á una ciudad de Alemania cuyos habitantes querian aprender el italiano les dió á escoger entre el bascongado y el breton-bajo.

Lo mas ventajoso para la religion, es precisamente la multitud de sectas que nos espantan; esta es la causa de que ella no deje de ser un sentimiento, para convertirse en simple forma, en hábito casi mecánico, que se combina con todos los vicios y algunas veces con los crímenes.

Cuando la religion degenera de este modo, pierde su influjo sobre la moral; se oculta por decirlo asi, en la morada de algunas cabezas, en donde permanece aislada del resto de la especie humana. Vemos en Italia y España que la misa precede al asesinato, que la confesion sigue á este y que la penitencia lo absuelve; y al hombre, libre asi de los remordimientos, prepararse á nuevas atrocidades.

No hay cosa mas natural. Para impedir la subdivision de las sectas es preciso prohibir que el hombre reflexione sobre la religion; es menester reducirla á símbolos y prácticas; los primeros se repiten y las segundas se observan. Todo es exterior y todo se hace sin exámen y por lo mismo no tarda mucho en hacerse sin interes y sin atencion.

No sé qué pueblos del Mogol precisados por su culto á hacer oraciones frecuentes, viven persuadidos que lo que es mas agradable á la divinidad en las oraciones, es que el aire agitado con el movimiento de los labios les prueba sin cesar que el hombre se ocupa de ellos. En su consecuencia han inventado estos pueblos unos *molinitos de oraciones* que agitando el aire de un cierto modo, mantienen perpetuamente el movimiento deseado; y mientras andan estos molinitos se persuaden que estan satisfechos los dioses y se emplean tranquilament

en sus asuntos ó en sus placeres. La religion de algunas naciones europeas me ha hecho recordar muchas veces los molinos de los pueblos del Mogol.

La multiplicacion de las sectas es una ventaja para la moral. Todas ellas en sus principios tratan de distinguirse de las que se separan, adoptando una moral mas escrupulosa, y tambien se ve con frecuencia que el tronco se anima de una emulacion recomendable, por no querer ser inferior á los novadores. Asi es que la aparicion del protestantismo reformó las costumbres del clero católico. Si la autoridad no se mezclase de la religion, las sectas se multiplicarian á lo infinito. Cada congregacion nueva trataria de probar la bondad de su doctrina con la pureza de sus costumbres; y las abandonadas querrian defenderse con las mismas armas. De esto resultaria una lucha bien aventurada en la que el victorioso seria el observador de la moral mas aus-

tera: las costumbres se mejorian sin sentir, por un impulso natural y una honrosa rivalidad. Esto puede verse en América y aun en Escocia, en donde, aunque no es perfecta la tolerancia, se ha dividido el presbiterianismo en infinitas ramificaciones.

Hasta ahora el nacimiento de las sectas lejos de haber sido acompañado de estos efectos saludables, se ha manchado con turbulencias y desgracias. El motivo es que la autoridad se ha mezclado en ello. A su voz y con su accion indiscreta, las mas pequeñas altercaciones, hasta entonces inocentes, se convirtieron en gérmenes de discordia.

Federico Guillermo, padre del gran Federico, admirado de que no reinase en la religion de sus súbditos, la misma disciplina que en su cuarteles, quiso reunir los luteranos y los reformados: quitó de sus respectivas fórmulas lo que ocasionaba sus disenciones y les mandó que

se entendiesen. Hasta entonces habían vivido separadas estas dos sectas; pero en completa amistad. Condenadas á la union, empezaron desde luego á hacerse una guerra encarnizada, se atacaron entre sí y resistieron á la autoridad. A la muerte de su padre. Federico II subió al trono y declaró libres todas las opiniones: ambas sectas se combatian sin atraer á sí la espectacion pública: hablaron y nadie las escuchó, y como perdiesen muy luego la esperanza del éxito y la irritacion del temor, se callaron, y aunque subsistieron las diferencias, se apaciguaron las disenciones.

Oponiéndose á la multiplicacion de las sectas, el gobierno desconoce sus propios intereses. Cuando estas son muy numerosas en un pais, se contienen ellas mutuamente y evitan al soberano transigir con ninguna. Cuando no hay mas que una secta dominante, el poder tiene que recurrir á mil medios para asegurarse.

Cuando no hay mas que dos ó tres, cualquiera de ellas es suficientemente formidable para amenazar á las otras y se necesita una vigilancia y sujecion perenne: ¡que extravagante recurso! Se dice que se desea mantener la paz y que con esta mira se trata de impedir que las opiniones se subdividan de tal modo, que solo formen pequeñas reuniones de hombres, débiles ó imperceptibles, y se constituyen tres ó cuatro cuerpos poderosos enemigos entre sí, que se asestan sus tiros, y que gracias al cuidado que se tiene de conservar su poder y su número, se hallan prontos á embestir á la primera señal.

Tales son las consecuencias de la intolerancia religiosa; mas la irreligiosa no es menos funesta. La autoridad no debe nunca proscribir una religion aun cuando la crea peligrosa. Que castigue las acciones culpables que un culto cualquiera haga cometer, no como actos religiosos,

sino como criminales: entonces conseguirá fácilmente reprimirlos. Si los combatiera como religiosos hária un deber de su observancia y si quisiese llegar hasta la opinion que es su origen, se enredaria en un laberinto de vejaciones é iniquidades que jamas tendrian término. El único modo de debilitar una opinion es permitir su libre exámen. Luego, quien dice exámen libre, dice separacion de toda especie de auctoridad, ausencia de toda intervencion colectiva; el exámen es esencialmente individual.

Para que la persecucion, que naturalmente irrita y ofusca los entendimientos y los adhiere á la creencia perseguida y los adhiere á la creencia perseguida, consiga al contrario destruirla, es preciso depravar las almas, y de este modo, no solo se combate á la religion, sino á todo sentimiento de moral y de virtud. Para persuadir á un hombre que desprecie ó abandone á un semejante suyo, desgraciado por causas de opinion; para inda-

cirle á que deje hoy la doctrina que profesaba ayer porque repentinamente se halla amenazada, es necesario sofocar ó borrar en él toda idea de justicia y de valor.

Limitar las medidas de rigor contra los ministros de una religion, como se ha hecho muchas veces entre nosotros, es establecer una línea ilusoria, por que estas medidas alcanzan luego á los que profesan la misma doctrina y en seguida á los que se compadecen de la desgracia de los oprimidos. « Que no se me diga, escribia M. de Clermont-Tonnerre, en 1791, (y los hechos justificaron su prediccion) que persiguiendo de muerte á los sacerdotes llamados refractarios, se extinguirá toda oposicion; yo creo lo contrario y lo espero por que estimo á la nacion francesa; pues cualquier pueblo que cede á la fuerza en materia de conciencia, es una nacion tan vil y corrompida que nada puede esperarse de ella, ni en razon ni en libertad. » La supersti-

cion no es funesta sino cuando se la protege ó se la amenaza: que no se la irrite con injusticias ni se la deje el medio de dañar con acciones y se convertirá muy luego en una pasion inocente que se extinguirá por falta de influjo propio, y del auxilio de la autoridad.

El pensamiento del hombre, sea erróneo ó verdadero es su mas inviolable propiedad; y en ambos casos hay tiranía en atacarlo. El que proscribe en nombre de la filosofía la supersticion especulativa, y el que lo hace en nombre de Dios, con la razon independiente, son del mismo modo dignos de la execracion de los hombres de bien.

Al acabar, séame permitido citar aun á M. de Clermont-Tonnerre. No se le acusará de profesar principios exagerados. Aunque amigo de la libertad, ó tal vez por que lo era, casi siempre fué combatido por los dos partidos en la asamblea constituyente y murió víctima de su

moderacion: pienso, pues, que su opinion será de algun peso. « La religion y el estado, decia, son dos cosas enteramente distintas y separadas, cuya reunion no hará otra cosa que desnaturalizará ambos. El hombre tiene relaciones con su criador, y se forma ó recibe tales ó cuales ideas sobre ellas: este sistema se llama ideas de religion. La religion de cada uno, es pues, la opinion que tiene de sus relaciones con Dios; y siendo libres las ideas, el hombre puede elegir ó desechar cualquiera doctrina. La opinion de la memoria no debe nunca sujetarse á la de la mayoría, por lo que ninguna opinion puede condenarse por el pacto social. La religion es de todos los tiempos, lugares y gobiernos; su santuario está en la conciencia del hombre y esta es la única facultad que no puede jamas sacrificar á un convenio social y por consiguiente la sociedad no debe ordenar ni proscribir ningun culto. »

Pero no se sigue de que la autoridad no deba proscribir ni ordenar ningun culto, que no haya de dotarlos. No conviene, sobre intereses pecuniarios, poner al hombre en pugna con la religion. Obligar al ciudadano á que pague directamente al que es, en algun modo, su intérprete para con el Dios que adora, es ofrecerle la suerte de un provecho inmediato si renuncia á su creencia; es hacerle onerosos unos sentimientos que las distracciones del mundo para los unos, y sus trabajos para los otros, los combaten ya demasiado. Se ha creido hablar filosóficamente diciendo, que era mejor demontar un campo, que pagar á un cura, ó edificar un templo; ¿mas qué cosa es edificar un templo ó pagar á un cura sino reconocer que existe un ser bueno, justo y poderoso, con el que se desea estar en comunicacion? Yo quisiera que el estado declarase, asalariando, no digo á un clero, sino á los sacerdotes de todas

las comuniones algo considerables, que esta comunicacion no se habia interrumpido y que la tierra no habia renegado del cielo.

Las sectas nacientes no necesitan que la sociedad se encargue del mantenimiento de sus sacerdotes, por que se hallan en todo el fervor de una nueva opinion y de un profundo convencimiento; pero desde que una secta ha llegado á reunir en derredor de sus altares, un número algo considerable de la asociacion general, esta debe atender á las necesidades de la nueva Iglesia. Dotándolas todas, el peso se sufre igualmente por todos, y en lugar de ser un privilegio viene á ser una carga comun repartida justamente ⁽¹⁾. Sucede lo mismo con la

(1) El estado no debe mantener los cultos como poder político sino como répresentante de la asociacion general que encierra en sí todas las parciales; debe sancionar y asegurar los salarios que los ciudadanos asignen á los ministros de las religiones que

religion que con los caminos reales. Quiero que el gobierno los cuide; pero que deje al mismo tiempo ó cada uno el derecho de preferir el sendero que le acomode.

profesen, tanto á los protestantes como á los católicos, á los judios como á los protestantes, á las sectas nacientes como á las ya establecidas; pues las nacientes (como lo he dicho mas arriba), tienen los mismos derechos que las antiguas. Si el salario pagado por el estado no comprendiese á todas las comuniones, si se limitase á una ó á muchas privilegiadas, se violarian los principios de la tolerancia y de la libertad religiosa.

NOTA Y. TOM. I, PAGINA 182.

De la libertad de industria.

Otro de los derechos individuales es la libertad de industria: y esto se funda en que no teniendo la sociedad mas accion sobre sus individuos que el evitar se perjudiquen mutuamente, no tiene por consiguiente jurisdiccion ninguna sobre la industria sino en el caso de suponerla dañosa. Pero la de un individuo no puede perjudicar á sus semejantes mucho tiempo sin que estos invoquen en contra de ella y en favor de la suya un auxilio de otra especie; pues la naturaleza de la industria es luchar contra su rival por una concurrencia perfectamente libre, y por los esfuerzos para llegar á conseguir una superioridad intrínseca. Todos los otros medios diversos de estos que se intentasen